ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE PARA LA PERMUTA DE UN SOLAR RESIDENCIAL "PARCELA SEIS DEL SECTOR SR-12" SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (CÁDIZ), TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR VIVIENDAS PROTEGIDAS Y ANEJOS VINCULADOS.

Ref.: MCN

En Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 25 de abril de 2025, en la sede de los SS.CC. de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA, sita en Sevilla, C/ Pablo Picasso nº 6, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura y calificación de la documentación administrativa (sobre nº 1) del Concurso público de ofertas para la adjudicación de un derecho de adquisición preferente para la permuta de un solar residencial situado en el municipio de San Roque (Cádiz), correspondiente a la finca 35044 "Parcela SEIS del Sector SR-12" del Registro de la Propiedad de San Roque, por viviendas protegidas y anejos vinculados.

Los miembros de la Mesa de contratación que asisten a este acto, previa designación de la Directora General, son los siguientes:

PRESIDENTE: Don Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

SECRETARIO: Doña María Cantalapiedra Navarrete, Técnico Superior en Gestión, licenciado en Derecho, de la Sección de Gestión de Activos de la Gerencia.

VOCAL 1: Doña Purificación del Castillo Granados, Jefa de la Sección de Asesoría Jurídica.

VOCAL 2: Don Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría.

VOCAL 3: Don Manuel Cano Ruiz-Granados, Jefe de Sección de Gestión de Gestión.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El Sr. Presidente inicia el acto de apertura del sobre nº 1, cuyos datos se transcriben en el documento adjunto, otorgando el número de orden (**1**) a la única oferta presentada por ACCIONA INMOBILIARIA, S.L.U y procede a calificar los documentos incluidos en dicho sobre, observándose las siguientes incidencias:

- No presenta documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional (Modelo T00).
- Atendiendo al **Anexo 4, apartado B) SOLVENCIA TÉCNICA** del Pliego de Condiciones, no presenta copias de las liquidaciones Económicas finales (MODELO 6 LOE) expedido por Dirección Facultativa y visado por su correspondiente Colegio Oficial con indicación expresa tanto de fecha finalización de de las obras como el importe de ejecución material de las mismas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	06/05/2025	
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	MARIA CANTALAPIEDRA NAVARRETE		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	MANUEL ANTONIO CANO RUIZ-GRANADOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRMMVLDQC8J86D83VBA25A4KJJ	PÁG. 1/2	

En virtud de ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Las incidencias señaladas correspondientes a la oferta con n.º de orden **1** tiene carácter de **Subsanable** conforme a lo establecido en la CLÁUSULA UNDÉCIMA del Pliego de Condiciones que rige la adjudicación de un derecho de adquisición preferente para la permuta de un solar residencial situado en el municipio de San Roque (Cádiz), correspondiente a la finca 35044 “Parcela SEIS del Sector SR-12” del Registro de la Propiedad de San Roque, por viviendas protegidas y anejos vinculados, propiedad de AVRA, mediante CONCURSO, por lo que la Mesa acuerda requerir al interesado para la subsanación de los defectos enunciados, concediendo un plazo no superior a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente del envío del requerimiento. Para ello, la Mesa de Contratación comunicará los mismos al licitador en el teléfono y correo electrónico indicado en el Anexo 3 de dicho Pliego. En caso de no presentación de la documentación requerida se desestimaría la oferta presentada por no reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 11’20 horas del día anteriormente señalado, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, firmada por todos los miembros de la Mesa y de la que doy fe con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

VOCAL 1 VOCAL 2 VOCAL 3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	06/05/2025	
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	MARIA CANTALAPIEDRA NAVARRETE		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	MANUEL ANTONIO CANO RUIZ-GRANADOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRMMVLDQC8J86D83VBA25A4KJJ	PÁG. 2/2	